



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 14 de AGOSTO de 2019

Visto el expediente "Designación de Funcionario para el Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva", y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto 331/19 del Poder Ejecutivo Nacional se creó el Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación (confr. art. 1°).

Que por ese decreto se invita a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a designar a un magistrado del Poder Judicial de la Nación a los efectos de integrar el Comité mencionado (confr. art. 3°).

Por ello,

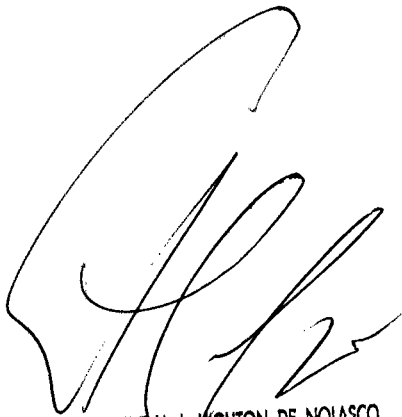
SE RESUELVE:

Designar al doctor Roberto Lemos Arias, magistrado de la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, para integrar el Comité de Coordinación para la Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos, la Financiación del

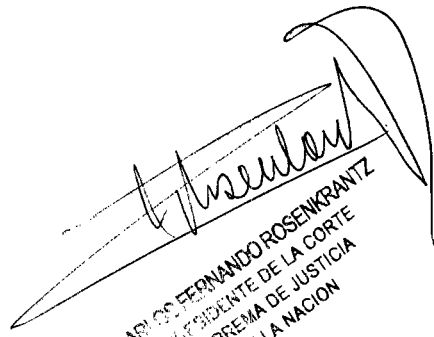
Terrorismo y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

Regístrese, hágase saber al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y archívese.

DIRJ RR II  
M



ELENA I. NIGHTON DE MOLASCO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ  
PRESIDENTE DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION



RICARDO LUIS LORENZETTI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION